

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
AUTO DE SUSTANCIACION

Cali, abril treinta (30) del año dos mil veintiuno (2021)

Se allega escrito por el demandado Luis Alberto Portilla Agreda, en el cual requiere información del presente expediente, por lo anterior y por ser precedente su requerimiento, se enviará el expediente escaneado para su conocimiento.

En merito de lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: INCORPORAR al expediente el contenido del anterior escrito presentado por la parte ejecutada, para que obre y conste.

SEGUNDO: ENVIAR por secretaría expediente digital al correo del demandado para su conocimiento.

NOTIFÍQUESE,

JUAN FERNANDO RANGEL TORRES
JUEZ

Firmado Por:

**JUAN FERNANDO RANGEL TORRES
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 006 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE CALI-
VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1a18636dd6b53bc496f5dcf5783641816d8fd9742ada2cdb026bc5c0c35bf2e0

Documento generado en 30/04/2021 02:10:37 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**